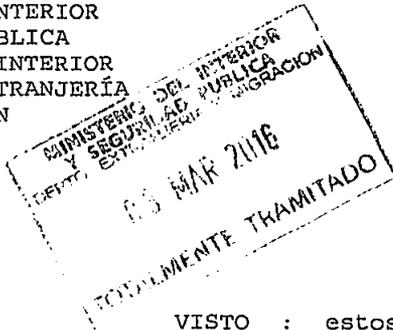


GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA  
DEFINITIVA EN EL PAIS.

N°Int: 6217099



RESOLUCIÓN EXENTA N° 34910

SANTIAGO, 25 de Febrero de 2016

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

- 1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:
  1. Don Matias ARIAS ORTIZ
  2. Doña Andrea ESCOBAR GOMEZ RUN: 24.452.101-0
  3. Don Juan Esteban GUZMAN ESCOBAR RUN: 24.452.061-8
  4. Doña Ana Maria GUZMAN ESCOBAR RUN: 24.451.983-0
  5. Don Jose Eduardo GARCIA GRADOS RUN: 22.771.710-6
  6. Don Bruno Anibal FRESSONE RUN: 24.754.176-4
  7. Doña Any Antonieta GONCALVES DUARTE RUN: 24.754.678-2
  8. Doña Anna Kloster Jensen MACINTYRE RUN: 24.765.538-7
  9. Don Miguel LEAÑO AYAVIRI RUN: 24.796.326-K
  10. Don Angela Concepcion VILLALBA GIMENEZ RUN: 24.827.240-6
- 2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUCOING  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN